Comisión de Asuntos Internos

Carpeta Nº 1435 de 2006

Versión Taquigráfica N° 837 de 2006

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Víctor Semproni.

MIEMBROS: Señores Representantes Nora Gauthier y Alberto Perdomo Gamarra.

INVITADOS: Por la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes (AFUCAR), su Presidente y Vicepresidente, señor Gerardo Ximeno y señora Adriana Cardeillac, respectivamente, y señor Gonzalo Legnani, asesor en el tema Estatuto del Funcionario.

SEÑOR PRESIDENTE (Semproni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Como somos todos conocidos, no necesitamos cumplir con el protocolo de la presentación. Simplemente, quiero decir a los señores representantes de AFUCAR que luego de haber recibido la opinión que ellos tienen sobre el texto definitivo que estábamos manejando, se han introducido algunas modificaciones al proyecto que, a nuestro juicio, contemplan fundamentalmente las objeciones mayores. En lo que tiene que ver con las licencias, punto sobre el que no hay acuerdo, según el compromiso que asumí como Presidente -y que después acompañó la Diputada Gauthier- mantendríamos el texto de lo que estaba vigente.

Por consiguiente, como el proyecto ya está encarpetado y queremos aprobarlo antes de la finalización de este mes -inclusive, ya estábamos previendo la posibilidad de realizar una reunión extraordinaria el día martes 28 a los efectos de que quede aprobado- de acuerdo con esa instancia y, reitero, con el compromiso asumido, queríamos conocer su opinión con respecto a este texto que es el último que se ha elaborado y el que está a consideración de la Comisión en el día de hoy.

Con mucho gusto, les cedemos la palabra.

SEÑOR LEGNANI.- Queremos pedir disculpas porque debido a un inconveniente técnico que se produjo a última hora, no vamos a poder entregar a la Comisión un material que habíamos preparado, a efectos de facilitar la lectura del planteamiento que vamos a hacer. Por una de esas malas pasadas que a veces nos hace la tecnología, no pudimos abrir el disquete. Por tanto, a posteriori haremos llegar formalmente el planteamiento que ahora vamos a exponer.

Como decía el Presidente, la última vez que asistimos a una reunión de esta Comisión planteamos cinco observaciones. Con gran beneplácito hemos notado que de esas cinco observaciones solo nos queda para resaltar y, en esta ocasión para profundizar, una sola de ellas que está relacionada con el procedimiento acerca de las promociones en lo que respecta a un segundo llamado del grado al que corresponde la vacante.

En cuanto a este punto -como decía el Presidente, ya nos conocemos- hemos hablado profundamente, lo hemos analizado, hemos reconocido que nosotros no le encontramos una solución coherente y razonable debido a que finalmente, al calcular los cómputos de los distintos elementos de valoración para hacer las planillas de promociones, nos encontramos -como lo hemos manifestado reiteradamente- con el problema de que se están comparando calificaciones de funcionarios que pertenecen a distintos grados y que en sí no son comparables.

En este extenso pero valorable análisis que se ha dado al proyecto, nosotros hemos mantenido esa posición porque consideramos que cualquier elemento que apuntara a mejorar su redacción o la problemática podía entenderse como que estábamos dando mérito a su aprobación. En esta instancia -que también sentimos como instancia final ante una pronta aprobación del tan anhelado Estatuto del Funcionario de la Cámara- vamos a profundizar simplemente en ese punto, en lo que respecta al segundo llamado y a hacer algunas manifestaciones sobre la problemática que hay en su redacción y la complejidad de que ya existe en el Estatuto en sí, que es muy vinculante respecto de algunos Capítulos con otros y sus articulados. Hemos previsto y hemos manifestado en la reunión anterior una contradicción que notamos que todavía no se ha subsanado, y la vamos a manifestar en esta ocasión.

Nos referimos al artículo 54. Nosotros estamos de acuerdo hasta el primer inciso y entendemos que sería de aplicación, pero no se daría lugar a considerar desierto el concurso en algún momento, ya que esa instancia que se está previendo en este momento va acompañada de los vacíos jerárquicos existentes hasta hoy, lo cual se va a solucionar con las medidas transitorias. Por ello, apostamos a que cualquiera de estas condiciones que se establecen aquí para que los funcionarios concursen, holgadamente las van a lograr y, por tanto, consideramos incierta la hipótesis de declarar desierto. Pero dado que ha persistido esta hipótesis, nosotros vamos a puntualizar -también lo vamos a entregar por escrito- en dos aspectos del inciso segundo: por su contradicción con otro artículo y porque lesiona las garantías que conjuntamente hemos logrado establecer en todo el Estatuto.

Con respecto a lo que mencionaba como una contradicción, me voy a permitir leer una parte del inciso segundo. Dice así: "Solamente en el caso que se declare desierto, o que ninguno de los postulantes haya logrado el puntaje mínimo de aprobación de la prueba de oposición, que se establecerá en las bases del llamado, la convocatoria se ampliará a los dos grados inmediatamente inferiores a la vacante. En este caso, se mantiene la exigencia de un año de antigüedad mínima en el segundo grado inmediato inferior pero se exonera de la misma a los funcionarios del grado inmediato inferior".

Esto es lógico; nos parece coherente abrir esta posibilidad en esta situación. Ahora bien: se dice que "se exonera de la misma a los funcionarios del grado inmediato inferior". Pero en el artículo 31 se establece: "Los funcionarios que durante el período de calificaciones no hubieran completado como mínimo un año de servicios en el grado, no serán calificados y se les calificará en oportunidad del siguiente período de calificación". Notamos que este elemento da lugar a que el funcionario a quien se habilita a concursar en una segunda instancia, cuando se vayan a juntar los distintos valores para hacer las planillas definitivas -que obviamente son las que siempre hemos referido: calificación, prueba de aptitud, antigüedad y demérito-, no va a tener una calificación. Es decir que más allá de plantear la problemática, es evidente que la solución es eliminar el artículo 31 y que todo funcionario, aunque no cuente con un año de antigüedad, tenga una calificación.

Esta es la solución que proponemos a esa contradicción, salvo que se encuentre otra.

El segundo aspecto -y no menor- con respecto a lo que mencionábamos en cuanto a garantías ya consagradas en el Estatuto es que desde su inicio, uno de los principios mantenidos por AFUCAR -que así se ha acordado y lo hemos logrado conjuntamente con la Comisión de Asuntos Internos- es que ningún aspecto quede ligado a una posterior reglamentación. O sea que tenemos la posibilidad de determinar todos estos aspectos -valores, períodos, fechas- en el Estatuto, a efectos de que no quede para una posterior reglamentación, así como hemos manejado los valores de las calificaciones y su incidencia.

El segundo inciso del artículo 54 establece: "Solamente en el caso que se declare desierto, o que ninguno de los postulantes haya logrado el puntaje mínimo de aprobación de la prueba de oposición, que se establecerá en las bases del llamado, (...)". Nosotros queremos pedir que la Comisión reconsidere esto, a efectos de que ese porcentaje mínimo que se establezca quede redactado en el Estatuto. Con esto, en las distintas etapas de los diferentes concursos, ese porcentaje podrá ser variable.

Recordando los valores que se toman a nivel liceal, de bachillerato o a nivel terciario para la aprobación de un examen, consideramos que sobre una base del cero al diez, la aprobación debe ser cuatro y sobre una base del cero al doce, la aprobación debe ser cinco. Creemos que este valor mínimo de aprobación tiene que ser menor al 50%; después propondremos que sea menor al 40%.

Previamente olvidé mencionar algo sobre lo que ya hemos conversado, que es fundamental para este aspecto: la prueba de aptitud no es en sí la que va a definir la promoción de un funcionario, sino el conjunto, la sumatoria de los distintos valores que se ponen en una balanza, equilibrada o desequilibrada por sus incidencias. No se apunta a un nivel elevado de suficiencia total en la prueba de aptitud, sino a que los funcionarios demuestren un nivel de conocimientos en la prueba. Esto, sumado a los distintos valores de desempeño y evaluación del funcionario, antigüedad y deméritos -si los hubiera-, arrojará una planilla de promociones.

Hacemos este planteamiento sin pretender dar mérito a la aprobación del segundo inciso, ya que para nosotros con el primer inciso alcanzaría. En esta última instancia, tuvimos la necesidad de hacer mención al segundo inciso y aportar algunas propuestas para tratar de continuar en la misma línea del Estatuto en cuanto a las garantías y los derechos de los funcionarios. Esta es la única observación que estamos planteando.

Dado el extenso tratamiento que ha tenido durante estos largos años el Estatuto del Funcionario -tan anhelado y participativo-, queremos hacer unas breves menciones y reconocimientos.

En primer lugar, queremos hacer un reconocimiento a todos los funcionarios de la Cámara de Representantes, porque su perseverancia en el tema ha facilitado el desempeño de esta Directiva, en particular el de los delegados de los funcionarios, que siempre han dado una rápida respuesta a las distintas propuestas que iban surgiendo.

También queremos resaltar la flexibilidad demostrada por algunos escalafones, sin estar lesionados por el procedimiento de promociones vigente, a los efectos de presentar un planteamiento unificado y general con el propósito de dar mayor fuerza y coherencia a las propuestas presentadas por AFUCAR.

Asimismo, queremos hacer un reconocimiento a los distintos Presidentes de la Cámara que han actuado desde el año 2001 a la fecha, por haber tenido en su agenda un lugar preferencial para el Estatuto del Funcionario, y a los distintos Secretarios y Prosecretarios de la Cámara de Representantes. También queremos hacer un reconocimiento a los funcionarios jerarcas, ya que en el año 2001, a iniciativa del entonces Presidente Gustavo Penadés, se conformó una Comisión que desarrolló una gran labor de unos cuatro meses, en la cual se logró elaborar un proyecto de gran importancia, porque en él se filtraron muchas variables propuestas que iban llegando a la Mesa. Eso sentó un antecedente -nosotros paralelamente íbamos trabajando- que dio sustento a los planteamientos que hemos realizado posteriormente.

Finalmente, pero no por ser menor, queremos manifestar nuestro gran reconocimiento por el tratamiento que nos han dado la Comisión de Asuntos Internos del día de hoy -presidida por el señor Diputado Semproni e integrada por la señora Diputada Gauthier y el señor Diputado Perdomo Gamarra-, creándose los ámbitos adecuados a los efectos de analizar y razonar conjuntamente las distintas propuestas. Con el aval permanente dado por el señor Presidente de la Cámara, doctor Cardozo Ferreira, se logró concretar un Estatuto que mantiene las garantías y los derechos de los funcionarios y que, además, dignifica la carrera funcional ante cualquier cuestionamiento realizado. Así celebramos y ponderamos que los compromisos y los acuerdos realizados oportunamente -que fueron el sustento para realizar el tratamiento del proyecto- hoy se consoliden en este documento.

De mi parte, es todo.

SEÑOR XIMENO.- Señor Presidente, señores integrantes de la Comisión, señora Secretaria, compañeros presentes, compañeros de Directiva: mi compañero me dejó muy poquito para decir; fue

muy puntual y muy puntilloso en una cantidad de temas. Yo no quiero referirme tanto a años anteriores, sino que pondré los pies en el presente.

Es un gran placer hacer uso de la palabra en el día de hoy porque es público y sabido por todos los señores legisladores que el tremendo caos administrativo en el que está sumergida la Cámara de Representantes desde hace ocho años ha hecho mella en todos sus funcionarios; todos tenemos clarito eso, y si alguien no lo sabía, lo ha ido comprobando en estos últimos dos años, porque es tan notorio como la preocupación de esta Directiva y de la Comisión que hoy nos está recibiendo. Nos hemos visto privados del normal desarrollo de la carrera administrativa y, a pesar de todo, gracias al esfuerzo y a la eficiencia del personal de la Cámara de Representantes, los servicios nunca, nunca se han visto resentidos.

Hace muchos años que estamos trabajando con el fin de solucionar los temas estatutarios, como decía mi compañero hace instantes. Muchas veces hemos nadado y al fin nos hemos ahogado en la orilla. Pero esta vez, por la forma en que se trabajó conjuntamente con esta Comisión y por el apoyo que recibimos -quiero destacar la figura del señor Presidente Semproni y también hacer un reconocimiento al señor Presidente de la Cámara, porque fue un hombre de puertas abiertas para nosotros-, debo reconocer que la tarea fue excelente y, por supuesto, resalto nuevamente nuestro agradecimiento en ese sentido.

Se acordó y se cumplió con los acuerdos; por lo tanto, podríamos decir que el mensaje que envía esta Comisión al plenario es casi ciento por ciento en acuerdo con AFUCAR. Esto, para nosotros es digno de ser destacado, es importantísimo y es histórico; en todos los años durante los que hemos estado trabajando nunca se había llegado a este punto de acuerdo. Como les decía, esto es digno de ser resaltado y es muy importante para nosotros porque en esto prácticamente nos estamos jugando todos los boletos. Estamos dignificando la función. Vemos que se negoció verdaderamente y que se lograron los acuerdos tan anhelados por todos los funcionarios.

Por lo tanto, reiteramos el agradecimiento al señor Presidente y a todos los miembros de esta Comisión. Esperamos que el plenario reciba esto y pueda advertir toda la preocupación que hemos puesto sobre la mesa durante todos estos años. Anhelamos que se llegue a buen puerto, que el proyecto salga y que sea para el bien de todos.

Muchísimas gracias a todos.

SEÑOR LEGNANI.- Quiero aclarar que, como la otra vez, la observación va a estar planteada y se va a resaltar nuestra propuesta, que irá acompañada de un Anexo en el que se incluyen algunos ajustes de redacción. Esto tendrá una particularidad en cuanto al artículo 133, de las Disposiciones Transitorias -que en esta etapa sí logran el objetivo que se buscaba-, porque no se menciona como integrante de la Junta al Director General. Considero que es una omisión involuntaria dado que, inicialmente, se dan las pautas como para que ocupe ese cargo. Nosotros vamos a plantear una modificación del artículo 134, mediante la cual se prevé la participación del Director General, puesto que la vacante fue cubierta en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.

En otro orden de cosas, quiero aclarar que cuando hice referencia al largo tratamiento del Estatuto aludí al año 2000 -aunque desde 1998 AFUCAR siempre ha venido dando soluciones a la problemática existente-, porque a partir de ese año hubo un empuje, un compromiso y por primera vez ingresaron a la Comisión de Asuntos Internos anteproyectos sobre el tema. Por eso hice esa mención. Pero, ya que aludimos a un Presidente, no podemos dejar de reconocer a los siguientes, como el Presidente Guillermo Álvarez -que dio un gran tratamiento al tema- y los Presidentes Jorge Chápper y José Amorín Batlle.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ha quedado cumplido el objetivo de escuchar a los representantes de AFUCAR. No sé qué procedimiento seguirá la Comisión ahora, es decir, si considerará esas soluciones -que tenemos-; si seguirá el trámite que corresponde, analizando el tema en este ámbito, o si ya hará alguna consulta a la gente de AFUCAR. Pongo esto a consideración de los compañeros.

Personalmente, creo que hay dos objeciones que son salvables y otra que no porque, por lo menos yo, no la comparto.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Creo que hay una voluntad clara de aprobar este Estatuto este año; se ha trabajado y hay reconocimiento de los acuerdos. La Comisión podría tratar el tema, pero lo haría en la búsqueda de generar acuerdos, citar a la Cámara y hacer los cambios en Sala. Lo planteo para que no nos retrasemos, porque esto requiere la citación de una sesión extraordinaria...

(Diálogos)

——Entonces, el 28 de noviembre lo trataremos en Cámara. Ahora la Comisión tiene que debatir estos tres puntos.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- A dos de los puntos que están planteados les veo posibilidades de ser corregidos rápidamente, porque incluir al Director General no es un problema, y en cuanto al artículo 31, no hay ningún inconveniente en prorrogarlo, diciendo que la calificación no se hará, salvo que no tengan que participar en la instancia establecida en el segundo inciso del artículo 54.

(Diálogos)

——Exacto; en vez de eliminar el artículo 31 se deja esto establecido y se agrega que quienes vayan a participar tienen que ser previamente calificados. De ese modo, quedan las dos objeciones salvadas. Queda la otra y, como ya nos introdujimos en el tema, diré que no estoy de acuerdo, porque no creo que en una convocatoria y en los mínimos de una convocatoria todos los porcentajes tengan que ser iguales; depende de a quiénes se convoca, cuál es el concurso y para qué. Por consiguiente, los puntajes pueden ser unos en un caso y otros, en otro; lo que importa es que estén establecidos previamente en una convocatoria, es decir, que todo el mundo sepa las reglas de juego. Pero no creo que eso se pueda establecer por Estatuto.

Esa es mi opinión; veremos el tema después. Me hago eco de lo que plantea el señor Diputado Perdomo Gamarra: creo que podemos modificarlo en Sala.

SEÑORA GAUTHIER.- En la interna del Frente Amplio manejamos bastante este tema de si se establecía o no el porcentaje en los concursos y, por distintas razones que dieron las personas a las que se consultó, se vio que depende del tipo de concurso; no es lo mismo concursar para cargos administrativos que para otros. En ese sentido, no veo la inconveniencia de dejarlo asentado aquí. Por supuesto que cuando se haga un llamado a concurso, AFUCAR -que sabemos es bastante batalladora- no va a quedar tranquila ni quieta si ve que hay alguna injusticia en el porcentaje que se marca, pero pienso que aquí no debería ir.

En cuanto a la salvedad a que refería el señor Presidente, me parece que está bien que se haga. Lo mismo digo en cuanto a la vacante; creo que es un error y que se nos pasó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que nosotros hicimos esta propuesta que, como ustedes vieron, tratamos de que tuviera la representación más firme de todos los sectores parlamentarios, más allá de que esto se resuelve por mayoría simple. Pero no queríamos que así fuera; pensábamos que era importante que todas las fuerzas políticas tuvieran representación y acuerdo en esto. No queríamos que nadie se adjudicara méritos propios, sino que fuera producto del colectivo. En ese sentido, hicimos firmar a todos los integrantes, inclusive a los delegados de sector que vienen y al Partido Colorado, a través del señor Diputado Abdala.

Quiero señalar que, más allá de eso y de que en esto nos pusimos de acuerdo, a nosotros, como Frente Amplio, nos falta todavía el pasaje por la coordinación para su aprobación. Acabo de sacar un comunicado en el cual solicito a cada uno de los Diputados del Frente Amplio que ahora con el repartido en sus manos lo estudien, y que los coordinadores traigan la opinión definitiva para la reunión a realizarse el próximo martes. Sí digo que quienes hicimos esto, lo vamos a defender. Pero tengo que acordar con cincuenta y dos compañeros, y espero que esto quede como está.

Simplemente, quería dejar esta constancia para evitar que en el día de mañana se diga que cambiamos algo. Puede ser que la puedan cambiar en Sala. Y si hubiera que ajustar las tres objeciones en la Comisión, creo que sería bueno que nos pusiéramos de acuerdo acá, para que cuando vayamos a Sala ya estuvieran prontas.

Agradecemos la visita.

(Se retira de Sala la delegación de AFUCAR)

Se levanta la reunión.